AUNAP
Fecha: 2024-02-21 15:33:06
Radicado: I2024NC000661
No Folios: 2
Remitente: LUIS FERNANDO ANICHIARICO LOPEZ
Destinatario: ERIC MARTINEZ AVILA
Asunto: Respuesta memorando interno AU

Bogotá D.C.

MEMORANDO INTERNO OAJ 86 de 2024

PARA: **ERIC MARTINEZ ÁVILA**
Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y de la Información- OGCI

DE: **LUIS FERNANDO ANICHIARICO LÓPEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Respuesta memorando interno AUNAP -OGCI- 0057 de 2024, solicitud de Concepto, procedimiento o actuar institucional frente al recurso pesquero capturado por la denominada "pesca deportiva" en el territorio nacional.

Cordial saludo,

En mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, y teniendo en cuenta su requerimiento enviado mediante memorando interno AUNAP -OGCI- 0057 de 2024 en el que se nos solicita allegar Concepto o Procedimiento de acuerdo con la siguiente información:

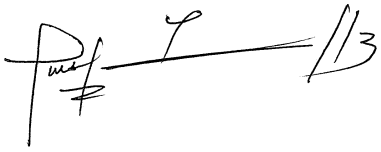
"El pasado 27 de abril de 2023 surtió efecto la decisión de la Corte Constitucional declarando en la sentencia C-148 de 2022 la inconstitucionalidad de las normas que permitían la pesca deportiva en el territorio nacional por lo que desde la fecha dicha actividad aparentemente deja de ser "legal"; sin embargo, existe probablemente un vacío de información del que requerimos la orientación por parte de la OAJ a fin de proceder ante escenarios de este tipo, toda vez, que no se conoce el proceder institucional de la AUNAP frente a cualquier evidencia de la práctica de la pesca deportiva."

En el marco de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 12 del Decreto 4181 de 2011, en virtud del cual es función de la Oficina Asesora Jurídica de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP-, "Elaborar conceptos sobre las normas, proyectos o materias legales que afecten o estén relacionadas con la misión, objetivos y funciones de la entidad, procede esta Oficina a enviarle el concepto **MEMORANDO INTERNO 258 de 2023 C-008,** sobre el alcance de la función de inspección y vigilancia que debe realizar la entidad en los casos de pesca deportiva, solicitado por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por otra parte, anexamos al presente el concepto Memorando Interno 258 De 2023 C-008.

En los anteriores términos se espera haber acatado en su integridad la petición elevada, y es del caso comentar que quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,



LUIS FERNANDO ANICHIARICO LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Pedro F Burgos – Abogado Contratista OAJ